

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-519-2020

Con fecha 22-01-2020 19:36:06 hrs, el titular CONFINOR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CONFINOR  
**Región:** Región de Atacama

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-087-2018  
**Resolución aprueba PdC:** 7 / 2019  
**Fecha resolución aprobatoria:** 14-01-2019  
**Fecha generación PdC electrónico:** 10-02-2019  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 22-01-2020  
**Fiscal instructor:** DANIELA JARA SOTO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-519-2020  
**Fecha de envío reporte:** 22-01-2020 19:36:06  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 22-01-2019  
**Fecha de término:** 22-04-2020  
**N° reporte:** 5 de 6.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2018						2019												2020				
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	
1																							
2																							
10																							
11																							
20																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							



9																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
21																					
22																					
23																					
R																					



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

El Titular no realiza muestreo aleatorio a los residuos que ingresan al CMRI, no existiendo seguridad respecto de que los residuos ingresados se encuentren inertizados, neutralizados y/o estabilizados:

1. No se realizaron muestreos aleatorios de los residuos ingresados al CMRI, entre mayo de 2015 a marzo de 2017.
2. Inconsistencia en la frecuencia de muestreo durante los años 2017 y 2018, los cuales no se realizan con una frecuencia a lo menos mensual.
3. A la fecha no se han entregado los resultados de los ensayos de autocontrol correspondientes a los muestreos aleatorios de los residuos ingresados, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.
4. A la fecha no se han publicado los resultados de los ensayos de autocontrol correspondientes a los muestreos aleatorios de los residuos ingresados, en el sitio web de la empresa.

### Acciones Principales

N° Identificador:	3
Acción:	Realizar mensualmente el muestreo aleatorio de los residuos ingresados al CMRI.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	02-12-2018
Fecha Término:	22-04-2020



Indicadores de Cumplimiento:

- Reporte de muestras de residuos enviado a laboratorio acreditado
- Registro de toma de muestras mensual y almacenamiento de contramuestras



Forma de Implementación:

El procedimiento de toma de muestras corresponderá a un muestreo aleatorio simple y se realizará con una frecuencia mensual sobre los residuos ingresados al CMRI.

Los residuos ingresados estarán dispuestos ordenada y transitoriamente al interior del depósito de seguridad en operación, hasta la comprobación de su inertización, neutralización y/o estabilización.

La comprobación se hará, mediante la medición de pH in situ de cada una de las muestras tomadas en el mes.

En caso de estar neutralizadas se enviarán muestras aleatorias para determinar las características de corrosividad, inflamabilidad, reactividad que no afecten la integridad del sistema de impermeabilización y la presencia de PCBs y test de TCLP orgánico e inorgánico si corresponde.

Para la determinación del número de muestras a extraer en el mes se utilizará la siguiente tabla, basada en el total de residuos ingresados en el mes del plan de contingencias del CMRI:

toneladas recibidas durante el mes n de muestras	
0-30	1
31-100	2
101-500	3
501-1000	5
1001-5000	7
mayor a 5000	10

Para la selección de las muestras a cada una de las filas con la descripción de los residuos ingresados en el mes corriente se le asignará un número identificador entero, que se utilizará para definir mediante azar el residuo a extraer. Esto último se realizará tantas veces como número de muestras se hayan establecido mediante la tabla.

Una vez definido el número de muestras y el residuo a muestrear el encargado de terreno extraerá cada una de las muestras desde los contenedores respectivos.

Para cada residuo a muestrear se extraerá una muestra a enviar a laboratorio y una contramuestra se almacenará en muestrera del laboratorio en caso de requerimientos especiales. Se almacenará durante 18



	<p>meses en laboratorio muestrera para luego de dispuesto en depósito en operación.</p> <p>Para cada muestra se extraerán entre 500 a 1000 gr.</p> <p>Cada muestra será identificada mediante un código formado por cuatro letras, a saber:</p> <p>F= día de la toma de muestra en el mes M. M=mes de extracción A=año S=Sidrep asociado (el sidrep permite asociar al generador, fecha de ingreso y residuos) T=tipo de residuo y/o descripción</p> <p>Siendo así, una muestra que sea extraída el día 13 del mes de abril del 2019, SIDREP N°742737 de sólidos con Hidrocarburos se denotará:</p> <p>13-A19-742737-SHC</p> <p>Cada muestra será identificada mediante dicho código, las que serán enviadas mediante servicio de Courier en una encomienda única hasta laboratorio acreditado. La descripción del código sólo permanecerá en el CMRI.</p> <p>La información del muestreo será registrada cada vez y se conservará en oficina de jefe de terreno.</p> <p>En este registro se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Hora día y mes de la toma de muestras</li> <li>2.- Cantidad de muestras tomadas</li> <li>3.- N° sidrep de cada muestra extraída</li> <li>4.- Identificación de cada muestra (código desglosado)</li> <li>5.- Nombre de la persona que toma la muestra</li> <li>6.- Observaciones del muestreo</li> </ol> <p>Las muestras serán extraídas manualmente desde los contenedores respectivos y el encargado dispondrá de todos los elementos de protección personal, pala y herramientas básicas para su extracción.</p> <p>Esta acción es de carácter mensual y permanente durante la ejecución del PDC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se adjunta certificado de análisis septiembre, octubre, noviembre 2019, ticket de envío, registro de toma de muestras de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019
Fecha Inicio Efectivo:	02-12-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	se adjunta registro de toma de muestras y ticket de envío mediante courier a laboratorio acreditado de muestras enviadas en los meses sept. oct. nov y dic 2019 y los resultados de laboratorio para los meses de sept, oct, nov 2019 disponibles a la fecha
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Muestras Sept 19.pdf</li> <li>- SQC-61832 CONFINOR S.A. SEPTIEMBRE 2019.pdf</li> <li>- Ticket envío Sept 2019.jpg</li> <li>- Registro Muestras Oct 19.pdf</li> <li>- Ticket envío Oct 2019.jpg</li> <li>- Registro Muestras Nov 19.pdf</li> <li>- Ticket envío Nov 2019.jpg</li> <li>- Registro Muestras Dic 19.pdf</li> <li>- Ticket envío Dic 2019.jpg</li> <li>- OCT 2019.pdf</li> <li>- RESULTADOS NOV 2019.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 89106 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89106">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89106</a></li> <li>- 90576 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90576">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90576</a></li> <li>- 90743 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90743">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90743</a></li> </ul>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-305-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí





**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 010-05.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: Gerencia de Operaciones.
- Comuna: Gerencia de Operaciones.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Residuos industriales sólidos (RISES)	Análisis

N° Identificador:	4
Acción:	Ingresar informes de muestreo de autocontrol mensualmente a plataforma SMA
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	02-12-2018
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Informes de monitoreo son ingresados mensualmente al Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medioambiente
Forma de Implementación:	Subir la información a la plataforma mensualmente:  Archivo pdf con certificado de resultados de ensayos de muestras enviadas, ingresado dentro de los primeros cinco días hábiles del mes subsiguiente al informado  Esta acción es de carácter mensual y permanente durante la ejecución del PDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan comprobante de ingreso de información al sistema de seguimiento de la SMA SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL 2019
Fecha Inicio Efectivo:	02-12-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta comprobante de ingreso a la plataforma sma de informe de resultados de análisis de muestras del mes de septiembre, octubre, noviembre del 2019.
Medios de Verificación:	- COMPROBANTE SEPTIEMBRE 2019 MUESTRAS Y ANALISIS.pdf - COMPROBANTE OCTUBRE 2019 ANALISIS MUESTRAS.pdf - COMPROBANTE INGRESO RESULTADOS NOV 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	- 89106 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89106">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89106</a>  - 90576 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90576">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90576</a>  - 90743 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90743">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90743</a>
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	05-11-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- CORREO ATRASO SEPTIEMBRE.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-305-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 010-05.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: Gerencia de Operaciones.
- Comuna: Gerencia de Operaciones.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Residuos industriales sólidos (RISES)	Análisis



N° Identificador:	5
Acción:	Implementar link de ingreso de usuarios sectoriales en sitio web de la empresa, y publicación mensual de los resultados de los ensayos de autocontrol correspondientes a los muestreos aleatorios de los residuos ingresados al CMRI.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	05-02-2019
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Habilitación de link en página web de Confinor y disponibilidad para visualizar informes mensuales de resultados de ensayos y consolidado de informes no subidos a la fecha.
Forma de Implementación:	<p>La implementación del link se hará mediante la prestación de un tercero especializado en dichas materias. Se solicitará la respectiva cotización y generación de la orden de compra o cancelación de servicios según se acuerde.</p> <p>El acceso de los usuarios se hará en el siguiente link:</p> <p><a href="http://confinorsa.cl/acceso/registro/">http://confinorsa.cl/acceso/registro/</a></p> <p>La información la subirá el administrador de Confinor mensualmente estableciendo el usuario que podrá disponer de la información en la plataforma.</p> <p>La información se subirá a través del perfil administrador (<a href="http://confinorsa.cl/acceso/accesowp">http://confinorsa.cl/acceso/accesowp</a>) el que seleccionará solo a los usuarios de organismo sectoriales indentificados, de todos los interesados que eventualmente se registren. (Se adjunta tutorial de link Anexo B.2).</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta impresión PDF de la página link con los archivos subidos a la fecha
Fecha Inicio Efectivo:	02-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan mensualmente los informes de resultados de análisis de autocontrol y se suben a la plataforma de confinar para mantener a disposición de la autoridad. Para el caso se expone en medio de verificación el link de los informes subidos hasta noviembre del 2019 y disponibles para la autoridad
Medios de Verificación:	- registro link hasta septiembre 2019.pdf - LINKS ARCHIVOS SUBIDOS HASTA NOV 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	- 89106 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89106">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89106</a>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-305-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 010-05.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: Gerencia de Operaciones.
- Comuna: Gerencia de Operaciones.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Residuos industriales sólidos (RISES)	Análisis

N° Identificador:	6
Acción:	Implementar mejoras en el procedimiento aleatorio de toma de muestras en terreno
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-02-2019
Fecha Término:	22-04-2020



Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de toma de muestras in situ de acuerdo a procedimiento aleatorio.</li> <li>-Procedimiento de toma e identificación de muestras aleatorio entregado y aprobado por Confinor S.A.</li> <li>- Programa de capacitación y remisión del registro de asistencia de trabajadores.</li> </ul>
Forma de Implementación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración de procedimiento de obtención de muestras aleatorias para la determinación de las características de corrosividad, inflamabilidad y reactividad y la medición de pH in situ.</li> <li>-Capacitación de operadores y jefe de terreno para la toma, identificación y medición de pH a las muestras de residuos tomadas.</li> <li>-Las capacitaciones se realizarán tantas veces como nuevo personal se cuente para aquello, durante el periodo de vigencia del PDC.</li> <li>- La capacitación tendrá una duración máxima de 4 horas y se realizará con personal propio (encargado ambiental).</li> <li>-Una vez recibida la instrucción la toma e identificación de las muestras las hará el jefe de planta o derivará a un operador instruido según se requiera</li> <li>-La medición de pH siempre la realizará sólo el jefe de terreno.</li> </ul>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Acción ya ejecutada y a la fecha no se han contratado nuevos trabajadores a quien impartir las capacitaciones. El procedimiento actualizado, crono gramas como copia y registro de asistencia ya fue entregado en reporte anterior actividad que fue realizada en junio del 2019
Fecha Inicio Efectivo:	17-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-305-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	7
Acción:	Demostrar la neutralización de los residuos ingresados al cmri durante la vigencia del PDC
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	05-02-2019
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registros de pH tomados in situ a cada uno de los residuos muestreados aleatoriamente de acuerdo a procedimiento de obtención de muestras elaborado en cumplimiento de la acción N°6 del PDC



Forma de Implementación:

Para los efectos de demostrar la neutralización de los residuos ingresados al CMRI se adquirirán dos medidores nuevos de pH de iguales características técnicas (Anexo B.3).

La comprobación de la neutralización se realizará mediante un muestreo aleatorio estratificado al finalizar cada semana de cada mes, separando los residuos en 4 categorías:

- 1.- Sólidos contaminados con hidrocarburos (esta categoría corresponde al 68% de los residuos recibidos de acuerdo a la revisión de los registros desde enero del 2014 a mayo del 2018 y dentro de ésta se encuentran plásticos, papeles, asfaltos grasas, pinturas, lubricantes y derivados del petróleo)
- 2.- Sólidos contaminados con metales pesados (esta categoría representa el 13% de los residuos ingresados al CMRI desde enero del 2010 a mayo del 2018 y corresponde a sólidos contaminados con concentrados de minerales metales pesados, fundiciones copelas de laboratorios metalúrgicos, cenizas)
- 3.- Sólidos sin clasificación clara de parte del generador (representan el 13% restante) que corresponde a material contaminado, materiales de laboratorio envases vacíos que contuvieron sustancias peligrosas.
- 4.- Sólidos contaminados con soluciones ácidos o bases (esta categoría representa el 6% de la estadística de ingreso desde el 2014 a mayo del 2018, corresponde a tierras, polvos, lodos, borras contaminadas con soluciones ácidas o básicas o que en sí mismas presentan dicha condición).

Dado que el CMRI no recibe residuos peligrosos en estado líquido de acuerdo a su RCA, los residuos corresponden a contenedores o sólidos diversos que estuvieron en contacto con dichas sustancias o residuos líquidos peligrosas.

El número de muestras para cada categoría será determinada según la siguiente tabla del procedimiento de toma de muestras del CMRI:

toneladas recibidas durante el mes N de muestras	
0-30	1
31-100	2
101-500	3
501-1000	5
1001-5000	7
mayor a 5000	10



	<p>Las tipologías de residuos a muestrear serán determinadas desde el registro mensual de residuos ingresados al CMRI asignando un número a cada tipología, ordenadas en las categorías respectivas y determinando mediante azar la muestra a extraer.</p> <p>Una vez tomadas las muestras, serán llevadas a laboratorio muestrera propio y se procederá a determinar el pH de cada uno registrando fecha, hora, sidrep asociado y pH medido.</p> <p>Comprobada la eventual neutralización (dentro del rango de ph 6-8) de los residuos muestreados serán mantenidos en depósito para extraer las muestras mensuales para verificar las características de corrosividad, inflamabilidad, reactividad, presencia de PCBs y TCLP orgánico o inorgánico si corresponde.</p> <p>En caso de encontrar una discordancia entre lo informado por el generador y el análisis de pH (fuera del rango de pH 6-8) se procederá a informar a la autoridad sanitaria y se detendrá la recepción de estos residuos (sidrep asociado) hasta el pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria, tal y como lo establece su RCA.</p> <p>Al comprobar la neutralización y ausencia de las características mencionadas, los residuos serán dispuestos finalmente mediante su traslado a zona de compactación y aterramiento dentro del mismo depósito.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	las cotizaciones y comprobantes de compra de pHmetro ya fueron informadas en acciones previas. Se adjuntan los registros de toma de pH que se realizan mediante muestreo aleatorio semanalmente y a la fecha
Fecha Inicio Efectivo:	17-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta resultado del control de pH realizado sobre residuos ingresados al CMRI realizado mediante procedimiento actualizado y que se desarrolla semanalmente para consolidar en un informe mensual.





Medios de Verificación:	- Registro de pH AGO 2019.pdf - Registro de pH OCT 2019.pdf - Registro de pH SEP 2019.pdf - Registro pH JUL 2019.pdf - Registro de pH NOV 2019.pdf - Registro de pH DIC 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-305-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Gestión y manejo de los residuos rechazados por inconsistencias entre lo declarado por el generador y los resultados obtenidos de los muestreos de autocontrol, según lo instruido y determinado por la Autoridad Sanitaria.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	05-02-2019
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	- Copia de oficio conductor ingresado por oficina de partes de la autoridad sanitaria, informando de la inconsistencia detectada.



Forma de Implementación:	<p>1.- Realizado el muestreo y comprobada la no neutralización de residuos muestreados mediante toma de pH in situ (pH fuera del rango 6 a 8) se rechaza la disposición final del residuo, se suspende la recepción de residuos asociados y se informa a la Autoridad Sanitaria para su pronunciamiento.</p> <p>2.- En caso de recepción de certificado de análisis, por parte de laboratorio acreditado, que muestre características de inflamabilidad, reactividad, corrosividad o presencia de PCB se rechaza la disposición final del residuo, se suspende su recepción y se informa a la autoridad Sanitaria para su pronunciamiento.</p> <p>3.- Una vez resuelto y obtenido el pronunciamiento de la autoridad sanitaria se dispondrá los residuos según lo instruido por la misma.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No se han encontrado inconsistencias en lo declarado por los generadores en función de la neutralización de los respel verificada en la acción 7
Fecha Inicio Efectivo:	30-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-305-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

El monitoreo de lixiviados en las Celdas de Seguridad no se realiza en la forma exigida por la RCA:

1. Frecuencia de monitoreo de lixiviados en las Celdas de Seguridad, se realiza con frecuencia semanal, y no diaria.
2. No se han entregado reportes a la autoridad, pese al compromiso de informar mensualmente los resultados de los monitoreos de lixiviados en las Celdas de Seguridad.
3. No adoptar las acciones comprometidas ante la presencia de lixiviados en el Sistema Secundario de la Celda de Seguridad N° 6. Estas acciones correspondían a: Informar a la Autoridad Ambiental y Sanitaria de esta circunstancia, y activar el Sistema de Monitoreo Terciario.

## Acciones Principales

N° Identificador:	12
Acción:	Realizar el monitoreo de lixiviados en celdas de seguridad, en forma diaria.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-10-2018
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	- Planillas de registros con información de los monitoreos diarios de presencia de lixiviados



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El procedimiento de verificación de presencia de lixiviados será realizado por un operador instruido y capacitado por personal de la empresa (Jefe de terreno o administrador del CMRI) el que verificará la presencia o ausencia de líquidos al interior de los sistemas primario, secundario y terciario.</p> <p>La verificación se realizará manualmente mediante el lance de una sonda al interior de cada tubería que permita comprobar la existencia de líquidos. El monitoreo se realizará diariamente en cada una de las celdas o depósitos en operación como los cerrados.</p> <p>El procedimiento de monitoreo se tabulará en un registro rediseñado que considerará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Fecha y hora del monitoreo</li> <li>2.Nombre del Operador que verifica.</li> <li>3.Numeración e identificación de las tuberías inspeccionadas y al sistema al cual corresponden (1º, 2º o 3º)</li> <li>4.Celda que indique existencia o no de lixiviados.</li> <li>5.Observaciones</li> </ol>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>se adjunta registro consolidado de monitoreo de lixiviados en todos los depósitos existentes en el CMRI. Este monitoreo se hace de manera diaria y se deja registrado el resultado en registro estandar que se consolida y se firma a final de cada mes.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>23-10-2018</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>
<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>se adjuntan registro de monitoreo de lixiviados de cada uno de los depósitos existentes en el CMRI para los meses de julio agosto septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LIX DEP AGO 2019.pdf</li> <li>- LIX DEP JUL 2019.pdf</li> <li>- LIX DEP OCT 2019.pdf</li> <li>- LIX DEP SEPT 2019.pdf</li> <li>- LIX DEP NOV 2019.pdf</li> <li>- LIX DEP DIC 2019.pdf</li> </ul>



Informes de Seguimiento:	<p>- 86478 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86478">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86478</a></p> <p>- 88511 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88511">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88511</a></p> <p>- 88512 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88512">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88512</a></p> <p>- 88513 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88513">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88513</a></p> <p>- 90346 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90346">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90346</a></p> <p>- 90742 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90742">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90742</a></p>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-305-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	13
Acción:	Informar mensualmente los resultados de monitoreo de lixiviados en la celdas de seguridad.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-10-2018
Fecha Término:	22-04-2020



Indicadores de Cumplimiento:	- Ingreso de Informe mensual de registros de monitoreo diario de lixiviados, en las Celdas de Seguridad del CMRI, en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente
Forma de Implementación:	Se consolidará la información diaria generada (registros) y se elaborará un informe único mensual, a subir a la plataforma de seguimiento de la Superintendencia.  El informe se subirá dentro de los primeros 5 días hábiles del mes subsiguiente al informado.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan comprobantes de ingreso de cada registro mensual de monitoreo en la plataforma de seguimiento de la SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	23-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	se adjunta los comprobantes de ingreso mensual desde julio hasta diciembre del 2019
Medios de Verificación:	- COMPORBANTE INGRESO INFO LIXI AGO 2019.pdf - COMPROBANTE INGRESO INFO LIXI JUL 2019.pdf - COMPROBANTE INGRESO INFO LIXI OCT 2019.pdf - COMPROBANTE INGRESO INFO LIXI SEPT 2019.pdf - COMPORBANTE INGRESO INFO LIXI NOV 2019.pdf - COMPROBANTE INGRESO INFO LIXI DIC 2019.pdf



<p>Informes de Seguimiento:</p>	<p>- 86478 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86478">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86478</a></p> <p>- 88511 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88511">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88511</a></p> <p>- 88512 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88512">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88512</a></p> <p>- 88513 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88513">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/88513</a></p> <p>- 90346 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90346">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90346</a></p> <p>- 90742 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90742">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/90742</a></p>
<p>¿Se Reportó un Impedimento?:</p>	<p>No</p>
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	<p>SPDC-305-2019</p>
<p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p>	<p>No</p>



### Hecho 3

Ampliación del Depósito de Seguridad N°6, construyéndolo con dimensiones y capacidad mayores a las autorizadas.

### Acciones Principales

N° Identificador:	15
Acción:	Dar cumplimiento a las dimensiones y capacidad establecidas en la RCA N° 181/2008, para el Depósito de Seguridad N°6.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-03-2019
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Depósito de Seguridad cumple con dimensiones y capacidad establecida en la RCA N° 181/2008.





Forma de Implementación:

El depósito N°6 en la actualidad cuenta con vida útil agotada y está cerrado reglamentariamente.

Para desarrollar la actividad de ajuste a las dimensiones será necesaria la habilitación de un nuevo depósito para recibir los residuos provenientes del desarme del depósito N°6.

Si perjuicio de lo anterior se contempla lo siguiente:

- Se solicitará el servicio de replanteo topográfico geodésico del depósito N°6 y la definición de la planta del mismo mediante entrega de plano respectivo, georreferenciado según Datum WGS84 huso 19. El inicio del replanteo y cubicación se realizará luego de un mes de aprobado el PDC.

- El trabajo topográfico deberá monumentar los vértices del depósito N°6 de acuerdo a lo establecido en la RCA.

-El mismo proveedor será el encargado de modelar la capacidad total del depósito n°6, el volumen de residuos dispuestos durante su vida útil.

Definidas las dimensiones y planta del depósito y su contraste con el polígono generado por la unión de los 4 vértices monumentados, se procederá a iniciar las actividades de construcción de un nuevo depósito para recibir los residuos provenientes del depósito N°6.

Lo anterior comprenderá:

1.- Construcción y habilitación de un nuevo depósito en zona destinada para aquello según RCA y de acuerdo a las actividades rutinarias de habilitación de depósitos del CMRI.

2.- Tramitación sectorial de permisos de aprobación de proyecto y funcionamiento de nuevo depósito.

Durante el desarrollo de las actividades 1 y 2 el depósito N°6 permanecerá tal cual como a la fecha, esto es, cerrado.

Una vez autorizado el nuevo depósito se procederá a lo siguiente:

1.- Retiro y traslado de residuos desde depósito N°6 a nuevo depósito.



	<p>2.- Desarme del depósito N°6, movimiento de tierra y perfilado de taludes.</p> <p>3.- Una vez finalizado el retiro de residuos, desarme del depósito N°6 y perfilado de taludes, se replantearán sus vértices para verificar su ajuste a las dimensiones expresadas en la RCA.</p> <p>4.- Definidos claramente los vértices se procederá a la reconstrucción de taludes del depósito N° 6, dejándolo habilitado para una nueva etapa de recepción de residuos.</p> <p>Todas estas actividades serán realizadas con personal y maquinaria propio de acuerdo a las actividades rutinarias de manejo de residuos y habilitación de depósitos, a excepción de los trabajos de impermeabilización.</p> <p>La habilitación de un nuevo depósito se fundamenta en la necesidad operativa de evitar saturar la capacidad de recepción de residuos del CMRI por el movimiento masivo de residuos desde el depósito N°6 a una celda de disposición final definitiva.</p> <p>Adicionalmente se podrá disponer posteriormente del área desocupada para otro ciclo de disposición final de residuos.</p> <p>De acuerdo a la planificación de actividades (Anexo B.4) la actividad total toma 18,5 meses, sin considerar imponderables, por lo que se ha aproximado a 19 meses totales, tiempo que se justifica plenamente en dichos términos.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se mantiene la situación relacionada a obras físicas tal y como se presentó en reporte N°3. Se ha presentado proyecto de nuevo depósito a la autoridad sanitaria local en el mes de septiembre del 2019 (este depósito recibirá los residuos del depósito n°6 a desarmar) y recibido la visita de fiscalización de la autoridad sanitaria que solicita la certificación del material de impermeabilización que aún no se adquiere por problemas de flujo de caja de confinor
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta comprobante de ingreso de proyecto de depósito N°4 ingresado a la autoridad sanitaria y acta de fiscalización de la autoridad del mismo depósito que insta a seguir su construcción tal y como se establece en el proyecto
Medios de Verificación:	- 190911-Ingreso solicitud DSG4.jpg - 191127-Acta Seremi Salud.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-305-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



#### Hecho 4

Utilización de la Cancha N° 1 y 2 para almacenamiento temporal de residuos que ingresan al CMRI, desde enero de 2014 hasta la actualidad.

#### Acciones Principales

N° Identificador:	16
Acción:	Destinación de superficie dentro de depósito de seguridad en operación, para el depósito transitorio de residuos peligrosos ingresados al CMRI.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	17-12-2018
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Plano de planta con la distribución de la zona de disposición transitoria de residuos dentro de depósito debidamente identificado.</li> <li>- Informe con cronograma y programa de habilitación de depósitos para funciones de disposición transitoria y de disposición final.</li> </ul>



Forma de Implementación:

La acción requerirá el uso de un depósito en operación para la disposición transitoria de residuos, con al menos el 50% de su capacidad ocupada, y un depósito sólo a utilizar para la disposición final con aterramiento.

Lo anterior se justifica técnicamente debido a la imposibilidad de disponer de un área para disposición transitoria dentro de un depósito nuevo, dado que su conformación deja disponible en su base, un área con un ancho que no supera los cuatro metros, lo que imposibilita el movimiento de la maquinaria utilizada para el aterramiento y descarga de tierra de cobertura en caso de disponer transitoriamente los residuos en dicho sector.

De esta manera en la medida que se va llenando el depósito con residuos y tierra de cobertura el área disponible va aumentando hasta llegar a un ancho apropiado que permite la destinación de un área para la disposición transitoria de residuos, sin dificultar el tránsito de excavadora, cargador frontal y/o camión utilizados para el manejo de residuos (carga y descarga).

A modo de ejemplo se adjunta plano con vistas de planta y perfil de depósito N°8 en operación y el área de disposición generada al implementar dicha medida.

En la vista de perfil longitudinal, se muestra con línea roja el nivel de llenado al 50% aproximadamente. Proyectando dicho nivel sobre la vista de planta se genera un área total dentro del depósito de alrededor de 1430 m<sup>2</sup> aproximadamente. (Anexo B.5: Plano modelo de área disponible para depósito transitorio).

El ancho de dicha área es aproximadamente de 15,6 m y el largo de 91,6 m lo que permite la configuración de un pasillo central de 4 metros y dos áreas laterales con dimensiones de 5,8 m de ancho por 91,6 m de largo (aproximadamente 1063 m<sup>2</sup> para disposición transitoria)

De esta forma la presente acción requerirá la utilización del depósito n°8 como área de disposición transitoria de residuos y la destinación de otro depósito, en habilitación, sólo para la disposición final de residuos y su aterrado.

Lo anterior, suspenderá el llenado del depósito usado como lugar de disposición transitoria, hasta el momento en que el depósito de disposición final se encuentre



	<p>próximo a alcanzar al menos el 50% de llenado aproximadamente.</p> <p>En este momento los residuos serán aterrados y dispuestos finalmente en el depósito utilizado primariamente como de disposición transitoria y los residuos que ingresen a partir de ese momento se dispondrán transitoriamente en el depósito que fue utilizado para disposición final primariamente.</p> <p>Para asegurar la seguridad en el manejo de los residuos a disponer transitoriamente y la del personal, la última capa de cobertura del depósito próximo a utilizar para disposición transitoria se incrementará de 0,3 m a 0,6 m.</p> <p>Lo anterior requerirá de la planificación para el inicio de actividades de replanteo de vértices, movimiento de tierra e impermeabilización, de manera de disponer de un depósito habilitado para recibir residuos a disposición final, tan pronto se alcance el porcentaje de llenado del último depósito en operación.</p> <p>Esta acción es de carácter permanente durante toda la vigencia del PDC, salvo que la autoridad ambiental competente, en el contexto de la respectiva consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, autorice el almacenamiento transitorio de residuos en las canchas de acopio. Dicha circunstancia, la presentación de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA y la Resolución Exenta que se pronuncie sobre ella, se informarán a la SMA, acompañando los respectivos documentos en el reporte de avance correspondiente.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a Resolución Exenta N°8/ ROL D-087-2018 y carta ingresada por oficina de partes de la SMA, Región de Atacama se informa que se da por finalizado el uso del sitio transitorio ubicado sobre el depósito N°8, dándose inicio al uso de canchas de acopio N°1 y 2 para el acopio de residuos peligrosos ingresados al CMRI.
Fecha Inicio Efectivo:	17-12-2018
Fecha Término Efectivo:	30-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta carta dando aviso de inicio operación canchas de acopio N°1 y 2. Se finaliza la operación de sitio transitorio de almacenamiento de respel sobre depósito N°8.
Medios de Verificación:	- carta aviso operación canchas.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-305-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	17
Acción:	Disposición transitoria de residuos ingresados al CMRI en área definida al interior de depósito identificado.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-01-2019
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	-Registro de cantidad y tipología de residuos ingresados y dispuestos transitoriamente en área al interior de depósito definido.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Una vez ingresados los residuos peligrosos se descargarán directamente en área de disposición transitoria definida en acción N°16, los cuales serán ordenados en subáreas de acuerdo a sus características y tipología en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de sólidos contaminados con hidrocarburos.</li> <li>- Área de sólidos contaminados con sustancias ácidas o básicas.</li> <li>- Área de sólidos contaminados con metales pesados.</li> <li>- Área de sólidos contaminados genéricos.</li> </ul> <p>Cada área contará con la señalética identificatoria debidamente a la vista.</p> <p>Se registrará su peso, sidrep, transportista, identificación de chofer, fecha de ingreso, generador, tipología de acuerdo a planilla, tipo de contenedor, característica de peligrosidad asociada, número NU.</p> <p>En dicha área de tomarán las muestras aleatorias de autocontrol para verificar su neutralización y ausencia de características de peligrosidad que atenten contra la integridad del sistema de impermeabilización.</p> <p>Esta acción es de carácter permanente durante toda la vigencia del PDC, salvo que la autoridad ambiental competente, en el contexto de la respectiva consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, autorice el almacenamiento transitorio de residuos en las canchas de acopio. Dicha circunstancia, la presentación de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA y la Resolución Exenta que se pronuncie sobre ella, se informarán a la SMA, acompañando los respectivos documentos en el reporte de avance correspondiente.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se adjunta registro de residuos ingresados desde el inicio de utilización de sector transitorio.</p> <p>En función de los antecedentes indicados en acción 16 se da por finalizada la recepción de residuos en área al interior de depósito. A partir del 30 de diciembre según lo informado los residuos recibidos serán acopiados en canchas de acopio n°1 o 2 según operación.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>14-01-2019</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>30-12-2019</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>





Descripción Medios de Verificación:	El archivo adjunto corresponde a un archivo Excel con toda la información de los residuos ingresados al CMRI desde el momento de inicio de operación del sector transitorio de utilización. Se adjunta carta que informa término operación sitio transitorio sobre depósito
Medios de Verificación:	- Planilla FINAL Ingreso residuos a nov 26.xlsx - carta aviso operación canchas.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-305-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	19
Acción:	Detención total de las faenas de acopio de residuos en canchas de acopio N° 1 y 2, y cierre de las canchas de acopio para la recepción de residuos peligrosos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-01-2019
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	-Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del cierre de las canchas de acopio N°1 y 2, y ausencia de residuos almacenados en ellas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se pondrá término al almacenamiento transitorio de residuos ingresados al CMRI en canchas de acopio 1 y 2 y se iniciará la disposición transitoria, de los residuos ingresados desde este hito, en área destinada dentro de depósito N°8.</p> <p>Se cerrarán cada una de las canchas con candado y sello de inviolabilidad y mantendrán cerradas para el almacenamiento de residuos peligrosos.</p> <p>El cierre con candados se hará efectiva al tercer mes de aprobado el presente PDC, una vez ejecutada la acción N°19 propuesta. Esta acción se mantendrá durante toda la ejecución del PDC.</p> <p>Las canchas sólo se utilizarán para los usos definidos en la RCA N° 181/2008.</p> <p>Esta acción es de carácter permanente durante toda la vigencia del PDC, salvo que la autoridad ambiental competente, en el contexto de la respectiva consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, autorice el almacenamiento transitorio de residuos en las canchas de acopio. Dicha circunstancia, la presentación de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA y la Resolución Exenta que se pronuncie sobre ella, se informarán a la SMA, acompañando los respectivos documentos en el reporte de avance correspondiente</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Esta acción ya ha sido informada en reportes previos mediante el cierre con candado y sello y su respectivo set fotográfico, esta situación no ha cambiado sin embargo se adjunta set fotográficos y fotografías independientes utilizadas para ambas canchas al día de hoy con la situación actual. Dado los antecedentes presentados en acción 16 y 17 se da por finalizada la acción u se inicia la operación de las canchas de acopio.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>14-01-2019</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>30-12-2019</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>
<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>Se adjunta set consolidado de fotografías de cancha 1 y 2 y las fotos independientes en donde figura su fecha de generación. Se adjunta carta de aviso de inicio de operación de canchas de acopio n1 y 2</p>



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IMG-20191126-WA0003.jpg</li> <li>- IMG-20191126-WA0004.jpg</li> <li>- IMG-20191126-WA0005.jpg</li> <li>- IMG-20191126-WA0006.jpg</li> <li>- IMG-20191126-WA0007.jpg</li> <li>- IMG-20191126-WA0008.jpg</li> <li>- Set fotográfico estado actual cancha n°1 fecha 26 de noviembre del 2019.pdf</li> <li>- IMG-20191126-WA0009.jpg</li> <li>- IMG-20191126-WA0010.jpg</li> <li>- IMG-20191126-WA0011.jpg</li> <li>- IMG-20191126-WA0012.jpg</li> <li>- IMG-20191126-WA0013.jpg</li> <li>- IMG-20191126-WA0014.jpg</li> <li>- Set fotográfico estado actual cancha n°2 fecha 26 de noviembre del 2019.pdf</li> <li>- carta aviso operación canchas.jpg</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-305-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 5

El proyecto no cuenta con Brigada Contra Incendio a la fecha de 27 de junio de 2018.

### Acciones Principales

N° Identificador:	21
Acción:	Capacitación anual de actualización a todos los trabajadores (integrantes brigada de emergencia y trabajadores nuevos) respecto a emergencias y plan asociado.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-03-2019
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Informe con registro de asistentes a capacitación anual.



Forma de Implementación:

Se realizará una capacitación interna de actualización y repaso de conocimientos con la participación de todos los trabajadores del CMRI.

La capacitación será realizada por personal propio, asesor en prevención de riesgos y asesor de medioambiente.

El enfoque de la capacitación será la mantención y refresco de los conocimientos y acciones a desarrollar por cada integrante de la brigada así como traspasar la eventual actualización del plan de emergencias que se haya desarrollado durante el año.

La capacitación se realizará a todos los trabajadores tanto integrantes de la brigada como trabajadores nuevos que no formen parte de ella o que se hayan incorporado recientemente.

En esta capacitación se identificarán las necesidades de inclusión de nuevos trabajadores, cambios o rotación.

Para lo anterior los criterios de asignación de roles serán los mismos utilizados en la conformación de la brigada, esto es en base al diagrama organizacional del CMRI:

- 1.- Jefatura: liderazgo, comunicación externa y gestión de recursos con Gerencia
- 2.- Coordinación en terreno: liderazgo y relación con brigadistas, necesidades de terreno a informar, conocimiento acabado de las instalaciones y trabajadores.
- 3.- Secretaría y comunicaciones: necesidades de apoyo externo y con experiencia y conocimiento de teléfonos de organismos externos de emergencias.
- 4.- Brigadistas: Trabajadores y operarios en terreno que tempranamente alertan y/o detectan la emergencia, Con experiencia en el uso de herramientas y extintores.

Además de abordar los temas tratados en la capacitación de conformación de brigada de emergencia, se incorporará un ítem de efectos de eventuales emergencias sobre el medioambiente y actuaciones ante situaciones que pongan en riesgo el entorno del CMRI.

A cada trabajador se le entregará un cuadernillo con la presentación del curso y espacio para tomar notas.



	<p>Se proyecta una capacitación de 8 horas totales a realizar durante el mes de marzo de cada año y repartida en 4 cursos de 2 horas/día.</p> <p>Los temas a tratar serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Plan de contingencias del CMRI.</li> <li>2.- Roles asignados, canales y forma de comunicación, y actuación ante emergencias.</li> <li>3.- Peligros y riesgos asociados a emergencias sobre residuos peligrosos manejados</li> <li>4.- Equipamiento, ubicación y elementos de protección personal a utilizar en caso de emergencias.</li> </ol>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Aún no se realiza pues se cuenta con la misma plana de trabajadores a los cuales se capacitó de acuerdo a acción 20 ya informada y cerrada. Se corrige lo expuesto en reportes anteriores pues según plan la capacitación de 8 hrs dividida en cuatro temáticas se realizará el mes de marzo del 2020.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	22
Acción:	Instrucción de trabajadores nuevos respecto a plan de emergencias y roles.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-02-2019
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Informe de trabajadores nuevos incorporados al CMRI



Forma de Implementación:	<p>Cada trabajador nuevo deberá estar en conocimiento del plan de emergencias del CMRI y la existencia de una brigada, por lo cual deberá ser instruido en los contenidos del Plan, roles de cada integrante de la brigada y acciones a tomar, en caso de emergencias.</p> <p>Para instruir de estos aspectos a cada trabajador nuevo, se le capacitará, con personal propio (Jefe de terreno y Asesor en prevención de riesgos), mediante un curso de 4 horas de duración, a realizar dentro del mes siguiente de su incorporación al CMRI, en dos días de 2 horas cada uno.</p> <p>Los contenidos de la instrucción serán: 1.- Plan de emergencias del CMRI 2.- Primeros auxilios básicos 3.- Manejo de Residuos peligrosos 4.- Conformación y actividades de la brigada de emergencias.</p> <p>Las necesidades de incorporar al trabajador o no a la brigada se definirán en la capacitación anual indicada en la acción N°21</p> <p>Esta acción es de carácter eventual en función de la incorporación de nuevos trabajadores pero permanente durante la ejecución del PDC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	La capacitación de actualización se realizará en marzo del 2020 de acuerdo a acción 21
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	23
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SDPC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-01-2019
Fecha Término:	22-04-2020
Indicadores de Cumplimiento:	NO REQUIERE
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	acción ejecutada de acuerdo a los reportes informados por la plataforma spdc a la autoridad
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No







Fecha: 22-01-2020 19:36



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

